



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Enajenación de aprovechamientos maderables MA/226/E/C/2014/01.

M.U.P. n.º 226 denominado El Pinar de Huerta de Rey

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, de los aprovechamientos maderables que se detallan, y a tal fin se hace saber:

I. – Objeto del contrato. Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera en el monte denominado «El Pinar», M.U.P. n.º 226, para el año forestal 2014, de un lote, cuyas características son las siguientes:

Lote n.º 1:

– Rfa.: MA/226/E/C/2014/01. Localización: 31 y 34 y parte del 30 (no completos). Especie: pino albar (*P. Sylvestris*). Cosa cierta: 1.ª clara baja en superficie determinada (17 ha). Volumen estimado: 800 toneladas. Tasación base: 10,00 euros/Tn. Forma de aprovechamiento: Liquidación final. Plazo de ejecución: 1 año desde la comunicación de adjudicación.

II. – Duración del contrato. El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá ejecutarse en el plazo de doce meses desde la adjudicación. Solicitud de prórroga conforme anexo adjunto. Las maderas y leñas procedentes del aprovechamiento deberán ser retiradas en el plazo de 7 días, sin perjuicio de que por motivo de adversas circunstancias meteorológicas y/o fitosanitarias se pueda ordenar la paralización del aprovechamiento.

III. – Precio base de licitación. El tipo de licitación que servirá de base, será el siguiente:

Lote n.º 1: El tipo de licitación al alza es el de ocho mil euros (8.000,00 euros).

El precio índice será de diez mil euros (10.000,00 euros).

IV. – Ingreso. El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. – Publicidad de los pliegos. Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Oficina Municipal, Departamento de Contratación, de 10 a 14 horas.

VI. – Garantía provisional. La garantía provisional será el equivalente al 3% del tipo de licitación.

VII. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. – Garantía definitiva. El 5% del precio de adjudicación.



IX. – Presentación de proposiciones. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. – Apertura de ofertas. Tendrá lugar a las 13 horas del décimo día, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Huerta de Rey, 31 de enero de 2014.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara